



OTROS
DOCUMENTOS

2023



Guía de exportación de productos agroalimentarios a Panamá

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Panamá

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.



OTROS
DOCUMENTOS

18 de octubre de 2023
Panamá

Este estudio ha sido realizado por
María Isabel Sallé González

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Panamá

<http://panama.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-23-011-6

Índice

1. Introducción	5
2. Situación del sector	6
2.1. Demanda externa de productos agroalimentarios	6
2.2. Principales proveedores	8
2.3. Relaciones con España	9
2.3.1. Aceite de oliva y sus fracciones (150990)	9
2.3.2. Aceitunas, preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido (200570)	10
2.3.3. Legumbres, hortalizas, frutos (...) en vinagre o ácido acético (200190)	10
2.3.4. Carne de porcinos, salada o en salmuera, seca o ahumada... (021019)	11
2.3.5. Vermut y demás vinos de uvas frescas (220590)	11
2.3.6. Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna (151000)	12
3. Claves de acceso al mercado	13
3.1. Requisitos en España	13
3.1.1. Certificado sanitario para la exportación de productos alimentarios	13
3.1.2. CEXGAN	14
3.1.3. AGREX	16
3.1.4. SOIVRE	17
3.1.5. Certificado fitosanitario y CEXVEG	18
3.1.6. Certificado de libre venta (productos alimentarios)	18
3.1.7. Certificado de Denominación de Origen	18
3.1.8. Certificado de análisis	19
3.2. Requisitos en Panamá	19
3.2.1. Materias primas/ ingredientes	20
3.2.2. Alimentos industrializados o procesados	20
3.2.3. Productos cárnicos elaborados	20
3.3. Aranceles aplicables	21
3.4. Barreras actuales entre Panamá y España	22
3.5. Consideraciones finales a la hora de exportar a Panamá	23
4. Otras observaciones	24
5. Ferias	25
5.1. EXPOCOMER	25
5.2. Gran Feria de Vinos Felipe Motta	25
6. Contactos	26
6.1. En España	26
6.1.1. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	26



6.1.2. Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones	26
6.1.3. ANICE	26
6.1.4. ANAFRIC GREMSA	26
6.1.5. ANPROGAPOR	27
6.1.6. ANPS	27
6.1.7. AGEMCEX	27
6.1.8. ASOPROVAC	27
6.1.9. ANCOPORC	27
6.1.10. Consorcio del jamón serrano español	28
6.1.11. FECIC	28
6.1.12. Fundación jamón serrano	28
6.1.13. FEAGAS	28
6.1.14. INTERCUN	28
6.1.15. PROPOLLO	29
6.1.16. INTERPALM	29
6.1.17. ASEPRHU	29
6.1.18. ANFACO	29
6.1.19. CONXEMAR	30
6.1.20. FIAB	30
6.1.21. ASEMESA	30
6.1.22. ADIPREM	30
6.1.23. ANAGRASA	30
6.1.24. CESFAC	31
6.1.25. FENIL	31
6.1.26. ASAJA	31
6.1.27. COAG	31
6.1.28. Cooperativas agroalimentarias	32
6.1.29. UPA	32
6.2. En Panamá	32
6.2.1. Ministerio de Salud (MINSA)	32
6.2.2. Ministerio de Desarrollo Agropecuario	32
6.2.3. Ministerio de Comercio e Industria	32
6.2.4. Ministerio de Agricultura de España, delegación de Centroamérica	32
6.2.5. Cámara de Comercio de España	33

1. Introducción

Este documento ofrece una visión general del sector agroalimentario en Panamá y de su situación en lo que se refiere a las importaciones, centrándose en las relaciones con España y en los procesos que deben llevar a cabo las empresas españolas para exportar a este país.

Para ello se presenta primero el sector, partiendo de la base de los productos que Panamá importa del grupo **alimentos procesados y productos agroalimentarios** y su cifra de negocio. Además, se analiza, en esos productos importados, qué participación tiene España y se analiza su evolución desde 2017 en aquellos para los que cuenta con una cuota de mercado que supera o se aproxima al 50 %.

Después, se especifican los pasos que dar para entrar al mercado panameño y se analizan los requisitos, tanto en origen como en destino, que han de cumplir las empresas exportadoras para completar el proceso de venta internacional. Asimismo, se estudian los productos españoles que tienen mejor acogida y/o mayor cuota de mercado en Panamá, para los que se ofrecen datos de importación, evolución, legislación y requisitos aplicables hasta la llegada a destino.

Por otra parte, se exponen ciertas cuestiones que se deben tener en cuenta a la hora de comercializar con Panamá, como son las denuncias que ha recibido ante la OMC y los productos que se han visto afectados en los últimos años por políticas más proteccionistas aplicadas por el Gobierno panameño. Además, se explican de manera actualizada a 2022 las problemáticas existentes para algunos productos concretos.

Finalmente, se describen las ferias internacionales del país que pueden resultar interesantes y a las que se podría asistir para conocer el mercado previa decisión de comercializar con el mismo, así como los contactos de organismos pertinentes en España y en Panamá.

2. Situación del sector

El sector agroalimentario es parte fundamental del sector primario de cualquier economía. En el caso de Panamá, el sector primario, en el que se engloba el subsector agroalimentario, aporta tan sólo un 2,4 % del PIB; no obstante, el 85 % de su actividad es agropecuaria. Por su parte, la pesca sólo aporta un 0,4 % del PIB ([Informe Económico y Comercial Panamá 2023](#)).

En cuanto a la relación producción/satisfacción de demanda interna, se encuentran algunas claves que resultan de interés para las empresas españolas del sector. Si bien Panamá cubre su demanda nacional y llega incluso a exportar el excedente de banano, piña, plátano, melón, sandía y café, existen otros productos con los que no goza de la misma situación. Estos productos, para los que requiere de proveedores externos, son: cereales y granos, carnes procesadas y frescas tanto de vacuno como de porcino, frutas y verduras de climas no tropicales y demás productos elaborados para los que no tiene el conocimiento o la capacidad de desarrollo, como por ejemplo el vino o el aceite.

2.1. Demanda externa de productos agroalimentarios

Panamá cuenta con 4,2 millones de habitantes, lo que le convierte en un mercado de tamaño reducido y, en ocasiones, poco atractivo para las economías externas. Además, al tratarse de una economía profundamente terciaria, Panamá importa cantidades y valores mucho más elevados que las que puede exportar, resultando en una balanza comercial deficitaria.

De acuerdo con los datos aportados por Trademap, la demanda externa de **alimentos procesados y productos agroalimentarios** concluyó el año 2021 con unas cifras totales de 2.038.560 miles de USD.

Dentro del grupo de los **alimentos procesados y productos agroalimentarios** se encuentran un total de 21 partidas de 6 dígitos que representan de manera significativa el sector y los productos que se importan desde este mercado.

Esto quiere decir que, de los productos visibles en la siguiente tabla, Panamá no produce lo suficiente para satisfacer la demanda nacional y recurre a la importación. En dicha tabla se puede observar el valor en USD del volumen total de importación de Panamá para cada uno de ellos y su valor en los intercambios con España.

DESGLOSE DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS IMPORTADOS POR PANAMÁ EN 2022

Valor en miles de USD

TARIC	Producto	Panamá importa del mundo	Panamá importa de España
210690	Preparaciones alimenticias, n.c.o.p.	192.402	3.603
220300	Cerveza de malta	126.027	2.186
190590	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	74.041	3.863
040690	Queso (excl. queso fresco, incl. lactosuero, curado, requesón, queso fundido, queso de pasta azul, queso que contenga venas producidas por "Penicillium roqueforti", así como el queso de cualquier tipo rallado o en polvo)	60.190	1.586
210390	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores, compuestos (excl. Salsa de soja "soya", "kétchup" y demás salsas de tomate, harina de mostaza y mostaza preparada)	40.059	1.060
160414	Preparaciones y conservas de atún, de listado y de bonito ""Sarda spp.""", enteros o en trozos	33.831	99
190110	Preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte	33.418	2.767
170490	Artículos de confitería sin cacao, incl. el chocolate blanco (exc. chicle)	30.409	570
220421	Vino de uvas frescas, incl. encabezado; mosto de uva, en el que la fermentación se ha impedido añadiéndole alcohol	28.349	6.246
160100	Embutidos y productos similares de carne, despojos, sangre o insectos; preparaciones alimenticias a base de estos productos	17.708	1.040
220410	Vino espumoso, de uvas frescas	12.780	1.149
220430	Mosto de uva, parcialmente fermentado, de grado alcohólico adquirido > 0,5 % vol. (excl. mosto en que la fermentación se ha impedido añadiéndole alcohol)	10.309	2.707
200599	Vegetales y mezcla de vegetales, preparados o conservados sin vinagre, sin congelar	8.556	1.765
330210	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incl. las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria	6.654	14
220510	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad	5.265	2.547
021019	Carne de porcinos, salada o en salmuera, seca o ahumada (excl. piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, así como tocino entreverado de panza "panceta" y sus trozos	3.711	1.369

150990	Aceite de oliva y sus fracciones, obtenidos de la aceituna exclusivamente por medios mecánicos o físicos que no afecten al aceite	2.885	2.167
200570	Aceitunas, preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético (excl. congeladas)	2.650	1.833
200190	Legumbres, hortalizas, frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o ácido acético (excl. Pepinos y pepinillos)	2.614	1.308
220590	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad	936	612
151000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	673	652

Fuente: Trademap.

Los datos facilitados demuestran que, para los productos correspondientes a los códigos arancelarios: 150990, 200570, 200190, 021019, 220590 y 151000, España es el proveedor más relevante de Panamá, aportando más de la mitad del valor importado por el país.

2.2. Principales proveedores

Panamá cuenta con numerosos socios comerciales en el mundo, además de ser parte de un gran número de convenios, entre los que destaca, en lo que atañe a sus relaciones con España, el **Acuerdo de Asociación Unión Europea - Centroamérica**.

Al analizar los principales proveedores de Panamá en el sector agroalimentario se observa que el mayor exportador a este mercado es EE. UU., seguido de Costa Rica, México, Reino Unido y Guatemala. Por su parte, España se encuentra en novena posición en el *ranking* de suministradores.

PRINCIPALES PROVEEDORES AGROALIMENTARIOS DE PANAMÁ 2018-2022

Valor en miles de USD

País	2018	2019	2020	2021	2022
EE. UU.	600.414	607.631	548.118	687.076	768.154
Costa Rica	195.198	186.625	168.840	197.481	231.928
México	102.122	109.323	120.896	130.355	187.781
Reino Unido	92.280	112.021	62.470	101.501	172.757
Guatemala	76.434	77.600	59.328	72.510	99.104
Colombia	52.108	51.193	57.156	59.420	77.955
Francia	74.988	75.148	50.186	64.151	65.852
Argentina	27.726	32.562	28.444	41.103	61.759
España	44.311	45.038	43.108	54.185	59.772

Fuente: Trademap

2.3. Relaciones con España

Las importaciones de productos del sector agroalimentario español por Panamá están creciendo desde 2018, pasando de un valor de 44.311 miles de USD ese año a 59.772 miles de USD en 2022. Los acuerdos bilaterales entre España y la región centroamericana se ven a su vez favorecidos por el [Acuerdo de Asociación Unión Europea–Centroamérica](#).

No obstante, cabe destacar que no todos los productos españoles tienen la misma acogida en este país y que, tal y como se ha visto en el apartado 2.1., son algunos productos en concreto en los que España actúa como proveedor principal.

Pese a no ser el proveedor principal, la participación en la cuota de mercado de estos productos merece un desglose de la evolución de su cifra de ventas a lo largo de los últimos cinco años.

2.3.1. Aceite de oliva y sus fracciones (150990)

Por lo que se refiere a esta partida, España se consolida como uno de los principales proveedores de Panamá, ya que aporta cerca de la mitad del valor importado, concretamente un 75 % (2022) y, además, con una tasa de crecimiento del 13 % en el periodo 2018-2022 como puede apreciarse en la tabla.

EVOLUCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE OLIVA (150990), 2018-2022

En miles de USD

2018	2019	2020	2021	2022
2.234	2.256	5.561	7.834	2.167

Fuente: Trademap.

En lo relacionado con los productos provenientes de esta partida se puede concluir que España tiene margen de maniobra y cabida en el mercado, además de reconocimiento y buena acogida, puesto que en los últimos años su crecimiento ha sido notable.

2.3.2. Aceitunas, preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido (200570)

En el caso de las aceitunas, preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido, España cuenta con una cuota de mercado del 69 % en Costa Rica; sin embargo, la tasa de crecimiento se ha mantenido estable y en el periodo 2018-2022 sólo ha variado en un 6 %.

EVOLUCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE ACEITUNAS PREPARADAS (200570) 2018-2022

En miles de USD

2018	2019	2020	2021	2022
1.615	1.098	905	1.474	1.833

Fuente: Trademap.

Si bien el crecimiento de este producto se mantiene estable, la elevada participación en el mercado es relevante para las empresas españolas del sector.

2.3.3. Legumbres, hortalizas, frutos (...) en vinagre o ácido acético (200190)

Las exportaciones españolas de la partida 200190 representan un 52 % de las importaciones de Panamá y han experimentado en el periodo 2018-2022 una tasa de crecimiento anual del 9 %.

EVOLUCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE LEGUMBRES... (200190), 2018-2022

En miles de USD

2018	2019	2020	2021	2022
997	1.030	968	1.308	1.369

Fuente: Trademap.

Este es un ejemplo más de producto que no tiene el desarrollo o la producción esperadas en el país, pero cuya demanda es buscada por los panameños. De ahí unas importaciones cada vez más elevadas.

2.3.4. Carne de porcino, salada o en salmuera, seca o ahumada... (021019)

En el caso concreto de esta partida, las leyes aplicables y las restricciones continuas a su importación o a la admisión de nuevos exportadores imposibilitan el recuento de datos de los últimos años y, por ello, las bases de datos de comercio como Trademap o Penta-Xportalia sólo ofrecen información de la tasa de crecimiento, que se sitúa en un 3 % para el periodo 2018-2022, y un valor en 2022 de las importaciones por parte de Panamá de 1.287 miles de USD y una participación en el mercado del 35 %.

2.3.5. Vermut y demás vinos de uvas frescas (220590)

Los productos españoles de la partida 220590 suponen un 48 % del total del mercado de las importaciones de Panamá. Además, el crecimiento anual es del 24 %, lo que muestra el auge de la demanda de estos productos por parte del consumidor local.

EVOLUCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE VERMUT Y DEMÁS VINOS (220590), 2018-2022

En miles de USD

2018	2019	2020	2021	2022
1.012	1.479	1.021	1.957	2.547

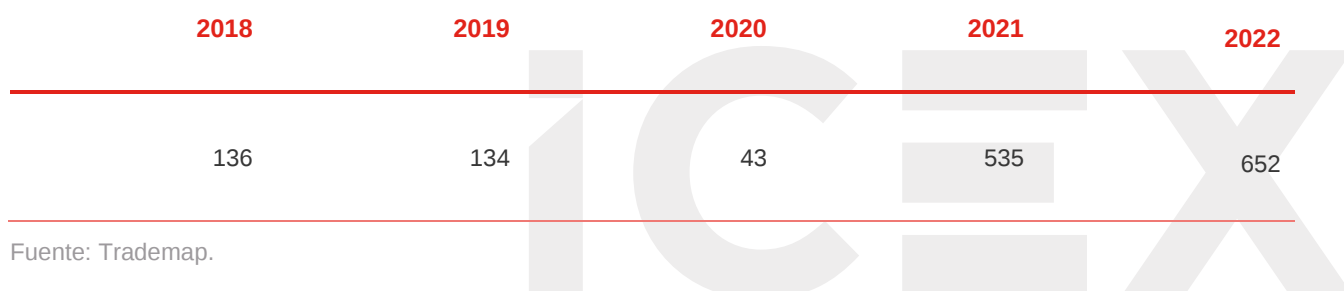
Fuente: Trademap.

2.3.6. Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna (151000)

Es normal notar una caída en las importaciones en el año 2020 por la crisis provocada por el coronavirus; de hecho, es patrón común al resto de partidas (salvo la 150990). No obstante, el crecimiento alcanzado por las dos partidas relacionadas con el aceite es muy notable. En este caso, la partida 151000 pasó de 43.000 USD en 2020 a 652.000 USD en 2021, cifra muy superior no sólo a la de dos años atrás; sino, a la de años previos, sin contar 2021 cuando ya se notó dicho incremento.

EVOLUCIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE LOS DEMÁS ACEITES DE ACEITUNA (151000), 2018-2022

En miles de USD



Fuente: Trademap.

Actualmente, España tiene un 97 % de participación en las importaciones de Panamá para este producto y cuenta con una tasa de crecimiento anual del 57 %.

3. Claves de acceso al mercado

3.1. Requisitos en España

Para poder exportar productos destinados al consumo humano, no sólo hay que cumplir una serie de normativas en destino, sino, que se deben cumplir asimismo unos requisitos en origen. En el caso concreto de las relaciones comerciales entre España y Panamá, estos exigen que la empresa que exporte alimentos debe estar incluida en la **lista de establecimientos autorizados** por el Gobierno para esa función.

Por lo tanto, a continuación, se desarrolla de manera práctica y general los pasos que hay que seguir en ambos lugares para poder exportar.

En primer lugar, de acuerdo con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, es imprescindible estar inscrito en el **Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior (REOCE)**. Una vez inscrito, se obtiene la capacidad de solicitar la autorización para las operaciones de exportación, expedición, de importación e introducción, así como de corretaje o intermediación.

A continuación, se relacionan los diferentes organismos a los que se debe acudir antes del proceso de exportación. El CEXGAN se ocupa de los productos de origen animal, alimentación animal y animales vivos; mientras que tanto AGREX como SOIVRE tienen relación con los productos agroalimentarios. Además, se desarrollarán los certificados fitosanitarios necesarios, el funcionamiento de CEXVEG y los requisitos para la solicitud de Denominación de Origen.

Los certificados que se van a mencionar a continuación no son todos de carácter obligatorio, algunos serán explicados a título orientativo por existir la posibilidad de que Panamá pueda exigirlos para determinados productos, o puedan facilitar ciertos trámites.

3.1.1. Certificado sanitario para la exportación de productos alimentarios

Este Certificado es fundamental, ya que sirve para informar que de acuerdo con las leyes del país emisor los productos a los que acompaña cumplen las leyes nacionales y son aptos para el consumo humano.

El modelo de Certificado sanitario de exportación, también conocido como “Sábana”, se recoge en la Orden del 12 de mayo de 1993. En la Orden se expresa lo siguiente:

- “Primero. Las expediciones comerciales de productos alimenticios que se realicen desde España a otros países, para las que no exista una regulación específica, irán acompañadas, cuando sea necesario, del “Certificado sanitario para la exportación de productos alimenticios” que será expedido a petición del exportador, según el modelo que se acompaña en el anexo, redactado al menos en castellano y en otro idioma usual en el comercio internacional e impreso en una sola hoja”.
- “Segundo. Mediante el certificado sanitario que se establece se garantizará la salubridad del producto alimenticio exportado, haciéndose constar también las menciones necesarias sobre identificación, procedencia y destino del producto. Asimismo, se hará constar las especificaciones que indique el país destinatario cuando las mismas sean constatables oficialmente.”

Dadas las competencias de cada Comunidad Autónoma y sus correspondientes Servicios Oficiales de Inspección en estas materias, las empresas interesadas en estos servicios se deberán dirigir a las Consejerías/Departamentos de Sanidad / Salud / Alimentación de su Comunidad Autónoma para obtener más información al respecto.

Para la exportación de animales o productos de origen animal el siguiente paso será acudir al CEXGAN (apartado 3.1.2.); en el caso de productos de origen vegetal lo oportuno será el apartado de certificados fitosanitarios y CEXVEG (3.1.5.), AGREX (3.1.3.) y SOIVRE (3.1.4.).

3.1.2. CEXGAN

El ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente define al [CEXGAN](#) como “un sistema informático de apoyo a la exportación de animales vivos, productos de origen animal, productos para la alimentación animal y productos zoonos sanitarios”. Por ello, para el caso de productos de origen animal es necesario cumplir con los requisitos del CEXGAN en origen para poder completar la llegada de los productos a destino.

La legislación por la cual se rige este proceso es el [Real Decreto 993/2014](#), del 28 de noviembre, por el que se estipula el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria necesaria para la exportación.

Por lo tanto, el primer paso que seguir si se busca exportar es acudir al CEXGAN. En su página se encuentra un módulo llamado [“información de mercados”](#) en el que se encuentran los certificados necesarios en función del producto y mercado que los exportadores deben conseguir para iniciar el proceso.

En el caso de no encontrar la combinación producto/país se debe acudir a la [lista de productos con certificado genérico o no intervención](#), y si en esa combinación apareciese, el siguiente paso sería solicitar a CEXGAN la emisión del documento de acuerdo con los requisitos correspondientes.



Existen **nueve combinaciones en las que aparece Panamá** en esa lista: seis genéricas y tres de no intervención. Las genéricas se aplican en los casos en los que no existe para un determinado producto un modelo de certificado sanitario de exportación pactado con el país de destino y para el que no consta ninguna restricción. La exportación que emplea este tipo de documento es responsabilidad exclusiva del exportador.

PRODUCTOS GENÉRICOS O DE NO INTERVENCIÓN PANAMÁ

Tipo de mercancía	Tipo de certificado	Observaciones
Productos cárnicos (procesados)	Genérico	Debe constar en la lista de empresas autorizadas.
Alimentos procesados / industrializados	Genérico	Ver nota informativa
Medios de cultivo	Genérico	
Alimentos no IOA	No intervención	
Cera Trap	No intervención	
Productos derivados de apicultura no consumo humano	No intervención	
Colágeno y gelatinas	Genérico	
Alimentación animal	Genérico	
Aditivos alimentación animal	Genérico	

Fuente: CEXGAN

Finalmente, si se diese un tercer escenario, en el que tampoco se encontrase la combinación en el apartado de productos con certificado genérico o no intervención, sería necesario consultar al país de destino la posibilidad de exportación y los requisitos aplicables. Desde el CEXGAN recomiendan acudir a la asociación representativa del sector a la que pertenezca (se presentan junto con sus respectivos contactos en el capítulo 6 de este documento) o al Servicio de Inspección.

Para facilitar las gestiones a través de la plataforma desde el sistema han desarrollado el [Manual de la aplicación de CEXGAN](#). En este manual se explica de manera detallada y con apoyo visual los pasos a seguir para facilitar las exportaciones.

Además, desde la página oficial de CEXGAN se pueden [verificar los requisitos necesarios para exportar en función de cada país](#). La página sólo requiere rellenar los campos de país de destino, producto y certificado o documento deseado y en base a eso desglosa la información pertinente.

Buscador de Documentos Públicos




Desde esta página podrá conocer la documentación pública de CEXGAN

Seleccione los criterios por los que desea buscar. Pulse el botón situado a la derecha del filtro para aplicar la selección

Destino:

ninguno
Afganistán
Albania
Andorra

Categoría:

Carne y productos cárnicos

>>

Producto:

ninguno

Especie:

ninguno
Équidos
Bovinos
Ovinos / Caprinos

Tipo de documento

☒ Certificado Exportación
☐ Lista de Establecimientos
☐ Nota Informativa
☐ Legislación Tercer País

Buscar

Limpiar

3.1.3. AGREX

El comercio exterior del sector agroalimentario requiere, en determinadas situaciones, de control y seguimiento de los flujos comerciales. Este control se consigue a través de un documento previo al despacho aduanero y al que se conoce como certificado de exportación ([AGREX](#)) y gracias al cual se consigue control estadístico de las operaciones, lo que facilita la gestión y el seguimiento de las restituciones a la exportación.

La [Secretaría de Estado de Comercio](#) incluye en su web una relación de sectores agrarios que requieren dicho certificado; sin embargo, la manera más sencilla de conocer si un producto está sujeto a este requerimiento consiste en revisar la [base de datos TARIC de la Comisión Europea](#) e introducir en ella el código arancelario y el país de destino.

Alternativamente, se puede consultar esta información a través de la [sede electrónica de la Agencia Tributaria](#).

Si finalmente su producto requiere de este documento, se procedería al acceso del procedimiento con certificado digital, o en su defecto, se seguirían las pautas del [Documento de instrucciones para el procedimiento de importación-exportación agroalimentarios](#). A través de la página se establecen también los [Requisitos técnicos para la presentación de la documentación](#), así como las soluciones a posibles problemas técnicos. En el caso de no poder solucionar de manera independiente esos problemas, se puede abrir una incidencia en la dirección de correo oficinavirtual@mincotur.es.

3.1.4. SOIVRE

El [SOIVRE](#) es un servicio de inspección de las Direcciones territoriales y Provinciales de Comercio que depende de la Secretaría General de Comercio Exterior. Este servicio gestiona la calidad comercial de los productos que se encuentran en el anexo actualizado de la [Orden PRE/3026/2003](#) del 30 de octubre. Entre los productos que se ven afectados por esta inspección se encuentran algunas subpartidas de los capítulos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 16 y 20.

Las inspecciones se llevan a cabo en los [lugares habilitados](#) para dicha práctica por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Para poder recibir este servicio se debe acudir a las diferentes entidades repartidas por las Direcciones Territoriales. Una vez realizada la inspección la mercancía se declarará conforme o no conforme. En el caso de que se obtenga la conformidad se expedirá a favor del exportador el “Certificado de control de calidad comercial SOIVRE”, el “Certificado CEE/SOIVRE para frutas y hortalizas” o, en caso contrario, un “Acta de No conformidad”.

Los certificados facilitados por el SOIVRE son preceptivos para el despacho aduanero en la exportación a terceros países de los productos indicados en la Orden PRE/3026/2003.

Además, el SOIVRE cuenta con iniciativas de colaboración de carácter voluntario a través de las cuales se pretende lograr el reconocimiento de la equivalencia de los controles realizados en origen, respecto de los propios de cada lugar de destino, de manera que, en el momento de la importación, aquellos productos que vayan acompañados de los certificados emitidos por SOIVRE queden exentos del control.

Esta colaboración se realiza con Canadá, EE. UU., Francia y con el control aduanero de todos los productos de agricultura ecológica importados de terceros países, a excepción de las frutas y hortalizas frescas, según el artículo 2.5 del Reglamento (CE) 1788/2001.

3.1.5. Certificado fitosanitario y CEXVEG

Los requisitos fitosanitarios se establecen en destino, es decir, deben cumplir con las normas vigentes de cada país. Antes de proceder a exportar a un determinado mercado es necesario informarse sobre los protocolos correspondientes o la existencia de acuerdos bilaterales entre ambos mercados.

Para verificar si existen dichos protocolos, acuerdos bilaterales o los requisitos necesarios, las empresas pueden acudir a las Consejerías del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el exterior. En este caso la correspondiente a Panamá es la ubicada en Costa Rica y a la que se puede acudir a través del siguiente [enlace](#). No obstante, no existe ninguna campaña o protocolo oficial actualmente entre España y Panamá para estos productos.

Si no se tratase de ninguno de los casos anteriores en cuanto a productos o protocolos, es responsabilidad del exportador conocer los requisitos fitosanitarios en destino. Para ello se puede contactar con las Consejerías correspondientes, con los [Puntos de Control en Frontera](#) o con los organismos del país al que se quiere exportar. En el caso de Panamá, este organismo sería la [APA](#) (Asociación Panameña de Alimentos).

Con el objetivo de agilizar ciertas gestiones y obtención de certificados, se ha creado un organismo llamado [CEXVEG](#) que consiste en una aplicación informática de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Gracias a esta aplicación se pueden presentar las solicitudes de inspección fitosanitaria en los Puntos de Inspección Fronterizos. La aplicación consta de tres módulos diferentes:

- Módulo de expedición de certificados de exportación.
- Módulo de importación.
- Módulo de campañas específicas de exportación.

3.1.6. Certificado de libre venta (productos alimentarios)

Este documento certifica que el producto a exportar es de comercialización libre en España y conforme a las normativas sanitarias de la Unión Europea y de España. Estos certificados no son de carácter obligatorio, pero pueden ser solicitados al exportador.

Los certificados de libre venta de productos alimenticios se tramitan a través de los Servicios Oficiales de Salud Pública de la Comunidad Autónoma donde se ubique la empresa solicitante.

3.1.7. Certificado de Denominación de Origen

Se trata de un documento que certifica que un determinado producto ha sido producido en una región concreta que cuenta con Denominación de Origen.

En la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se incluye un [buscador de Denominaciones de Origen](#) e Indicaciones Geográficas Protegidas.

3.1.8. Certificado de análisis

El certificado de análisis se emplea para certificar que un producto presenta unas características físicas y químicas que coinciden con los parámetros acordados en las condiciones contractuales o con las leyes vigentes.

Este documento puede ser solicitado por el importador, por los agentes de aduanas o por ambos.

Es imprescindible acordar con el importador qué requisitos quiere que aparezcan en dicho documento y que se haya consultado a las aduanas locales qué esperan encontrar en él, de esta manera se ahorra mucho tiempo en las gestiones y despachos aduaneros.

En el caso de ser solicitado exclusivamente por la aduana, es necesario que este certificado provenga de un laboratorio acreditado.

3.2. Requisitos en Panamá

Como ya se ha mencionado con anterioridad, no todos los documentos son solicitados para todos los productos, por lo que es necesario averiguar producto por producto cuáles son los requisitos que se exigen en el país de destino. Cabe recalcar que ciertos procesos son obligatorios independientemente del país, como darse de alta en el REOCE.

En el caso de Panamá es importante señalar que para la exportación de productos cárnicos o de origen animal es imprescindible estar dado de alta en la [lista de plantas exportadoras autorizadas](#). Esta solicitud se realiza a través de CEXGAN.

Las disposiciones de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos especificadas en el [Resuelto de la AUPSA – DINAN – 001 – 2019](#) por medio del cual se establecen los nuevos requisitos y disposiciones sanitarias para la introducción de materias primas, ingredientes y alimentos industrializados o procesados, destinados para el consumo humano o animal, especifican para cada uno de los productos una serie de requisitos generales:

- Notificación vía electrónica (SISNIA) a la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (APA) por parte de los importadores que, además, deben inscribirse en la plataforma de importadores.
- Los alimentos deben registrarse ante APA (Registro de Alimentos para Importación) antes de su importación.
- Correcto cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios.

Además, dependiendo del grupo en el que se encuentren, deberán cumplimentar la siguiente documentación:

3.2.1. Materias primas/ ingredientes

- Formulario (impreso) de notificación de APA.
- Certificado sanitario, fitosanitario, inocuidad o su equivalente original emitido por la autoridad competente del país de origen o procedencia del alimento según corresponda.
- Copia de factura comercial.
- Declaración o pre-declaración de aduanas.

3.2.2. Alimentos industrializados o procesados

- Formulario (impreso) de notificación de APA.
- Certificado vigente de Libre Venta (CLV) o su equivalente, emitido por la autoridad competente en original o copia cotejada con el documento original.
- Certificado de análisis o ficha de garantía de calidad en original, emitido por el fabricante o distribuidor del alimento, para cada lote.
- Copia de factura comercial.
- Declaración o pre-declaración de aduanas.

Entre los apartados 3.2.1. y 3.2.2. se encuentran los productos que de manera regular España exporta a Panamá, descritos según su TARIC: 040690, 150990, 151000, 160100, 160414, 170490, 190110, 190590, 200190, 200570, 200599, 210390, 210690, 220300, 220410, 220421, 220430, 220510 y 220590. El Resuelto engloba casi todos los productos del sector agroalimentario, desde las partidas del capítulo 4 hasta las del capítulo 35.

3.2.3. Productos cárnicos elaborados

Para el caso concreto de los productos cárnicos elaborados, entre los que destacan los productos de la partida 021019 (Carne de porcinos, salada o en salmuera, seca o ahumada, excl. piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, así como tocino entreverado de panza “panceta” y sus trozos), el procedimiento que seguir queda regulado por el Resuelto AUPSA – DINAN n.º 092 – 2007, que establece en primer lugar una evaluación de elegibilidad de país exportador y, en segundo lugar, que la planta exportadora esté incluida en el listado de establecimientos exportadores autorizados a exportar a Panamá (véase apartado 3.1.2.).

Además de estos requisitos, el exportador está sujeto a los requisitos que se mencionan en el [Resuelto de la AUPSA – DINAN – 001 – 2019](#) y que se desglosaron previamente.

- Formulario (impreso) de notificación de APA.

- Certificado vigente de Libre Venta (CLV) o su equivalente, emitido por la autoridad competente en original o copia cotejada con el documento original.
- Certificado de análisis o ficha de garantía de calidad en original, emitido por el fabricante o distribuidor del alimento, para cada lote.
- Copia de factura comercial.
- Declaración o pre-declaración de aduanas.

Los productos cárnicos elaborados no incluyen en ningún caso la carne fresca de ningún tipo, estos productos se tratan de una forma diferente y no están incluidos en los productos tratados en esta guía.

3.3. Aranceles aplicables

Los aranceles aplicables varían dependiendo del producto. Para conocer qué tipo se aplica a la partida de interés es necesario acudir a la [Herramienta Interactiva del Arancel Nacional](#), a través de la cual se pueden consultar los aranceles aplicables a la exportación de productos a Panamá tanto por código como por palabra. Es importante señalar que algunos códigos no coinciden; sin embargo, la página cuenta con un apartado que especifica las [tablas de correlación](#) para los códigos arancelarios.

ARANCEL APLICABLE A LOS PRODUCTOS EXPORTADOS DE ESPAÑA A PANAMÁ

TARIC	Producto	Arancel aplicable
021019	Carne de porcinos, salada o en salmuera, seca o ahumada (excl. piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, así como tocino entreverado de panza "panceta" y sus trozos)	15 %
040690	Queso (excl. queso fresco, incl. lactosuero, curado, requesón, queso fundido, queso de pasta azul, queso que contenga venas producidas por "Penicillium roqueforti", así como el queso de cualquier tipo rallado o en polvo)	30 %
150990	Aceite de oliva y sus fracciones, obtenidos de la aceituna exclusivamente por medios mecánicos o físicos que no afecten al aceite	0.00 % (ADA)
151000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	0.00 % (ADA)
160100	Embutidos y productos similares de carne, despojos, sangre o insectos; preparaciones alimenticias a base de estos productos	EXCL.
160414	Preparaciones y conservas de atún, de listado y de bonito ""Sarda spp."" , enteros o en trozos	0.00 % (ADA)
170490	Artículos de confitería sin cacao, incl. el chocolate blanco (excl. chicle)	EXCL.
190110	Preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte	3.40 %

190590	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	EXCL.
200190	Legumbres, hortalizas, frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o ácido acético (excl. pepinos y pepinillos)	0.00 % (ADA)
200570	Aceitunas, preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético (excl. congeladas)	0.00 % (ADA)
200599	Vegetales y mezcla de vegetales, preparados o conservados sin vinagre, sin congelar	0.00 % (ADA)
210390	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos (excl. Salsa de soja "soya", "kétchup" y demás salsas de tomate, harina de mostaza y mostaza preparada)	EXCL.
210690	Preparaciones alimenticias, n.c.o.p.	0.00 % (ADA)
220300	Cerveza de malta	13,40 %
220410	Vino espumoso, de uvas frescas	0.00 % (ADA)
220421	Vino de uvas frescas, incl. encabezado; mosto de uva, en el que la fermentación se ha impedido añadiéndole alcohol	0.00 % (ADA)
220430	Mosto de uva, parcialmente fermentado, de grado alcohólico adquirido > 0,5 % vol. (excl. mosto que la fermentación se ha impedido añadiéndole alcohol)	0.00 % (ADA)
220510	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad	0.00 % (ADA)
220590	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad	0.00 % (ADA)
330210	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incl. las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria	0.00 % (ADA)

Fuente: Aduanas Panamá.

3.4. Barreras actuales entre Panamá y España

En la página de [Barreras Comerciales](#) gestionada por el Gobierno español, no existe constancia de barreras en el sector agroalimentario entre España y Panamá. No obstante, existen ciertas cuestiones en las que los exportadores españoles están teniendo problemas a la hora de comercializar sus productos en Panamá. Los casos concretos que afectan al sector agroalimentario son:

- Dada de alta o renovación de establecimientos autorizados a la exportación de productos cárnicos.
- Dada de alta o renovación de establecimientos autorizados a la exportación de embutidos.
- Dada de alta o renovación de establecimientos autorizados a la exportación de productos lácteos.

Existen ciertos productos sensibles para la producción nacional (panameña), lo que se traduce en trabas operativas para la exportación por ejemplo de leche fluida y cebollas.

3.5. Consideraciones finales a la hora de exportar a Panamá

Esta guía contempla los procesos y documentos potencialmente exigibles por parte de las aduanas panameñas. Como se ha explicado, algunos de esos documentos se consiguen en origen, aunque eso no implica que no puedan ser sometidos a análisis en destino.

En el apartado 3.2. Requisitos de Panamá, se mencionan dos Resueltos que engloban la totalidad de los productos agroalimentarios tratados en este informe; no obstante, es necesario recalcar que, a la hora de exportar a mercados como el panameño, es aconsejable acudir a los organismos nacionales de apoyo a la exportación. Estos son las oficinas provinciales, los organismos nacionales y la [Oficina Económica y Comercial de España en Panamá](#). En estas entidades se mantienen unas bases de datos actualizadas de las legislaciones aplicables y de los requisitos a seguir.

icex

4. Otras observaciones

Panamá es miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC) desde el 6 de septiembre de 1997. Su participación en el mercado siempre ha estado muy marcada por sus estrechas relaciones con EE. UU., que seguía ejerciendo el control sobre el canal el año de ingreso de Panamá en esta Organización.

Panamá es un país importador neto, es decir, cuenta con una balanza comercial deficitaria. Si bien hay grandes áreas agrarias en el país, todavía requieren de la importación de estos productos para satisfacer la demanda nacional.

Aunque Panamá participa activamente en el mercado internacional, hay determinadas cuestiones por las que ha sido reclamante o denunciado ante la OMC. Concretamente, Panamá cuenta con 9 casos registrados por la OMC, en los cuales fue demandado en 2 ocasiones y demandante en 7.

- **DS105:** Comunidades europeas – Régimen de la importación, venta y distribución de plátanos. Presentada en 1997 por Panamá, resuelta en 2012.
- **DS158:** Comunidades europeas – Régimen de la importación, venta y distribución de plátanos. Presentada en 1999 por Panamá, Honduras, México, Guatemala y EE. UU., resuelta en 2012.
- **DS329:** Panamá - Clasificación arancelaria de determinados productos lácteos. Presentada en 2005 por México, resuelta ese mismo año.
- **DS348:** Colombia - Medidas aduaneras sobre la importación de determinadas mercancías procedentes de Panamá. Presentada por Panamá en 2006 y resuelta ese mismo año.
- **DS364:** Comunidades Europeas - Régimen para la importación de bananos. Presentada por Panamá en 2007 y resuelta en 2012.
- **DS366:** Colombia - Precios indicativos y restricciones de los puertos de entrada. Presentada por Panamá en 2007 y resuelta en 2009.
- **DS453:** Argentina - Medidas relativas al comercio de mercancías y servicios. Presentada por Panamá en 2012 y resuelta en 2016.
- **DS461:** Colombia - Medidas relativas a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado. Presentada por Panamá en 2013 y resuelta en 2017.
- **DS599:** Panamá - medidas relativas a la importación de determinados productos procedentes de Costa Rica. Presentada por Costa Rica en 2021 y resuelta en 2022.

La economía de Panamá es abierta y no suele poner trabas al mercado internacional en el sector agroalimentario, aunque como se puede observar en la última demanda planteada por Costa Rica, existen tendencias más proteccionistas en los últimos años.

5. Ferias

5.1. EXPOCOMER

Fechas: 2-5 de marzo de 2024.

Ubicación: Centro de Convenciones de Panamá.

Organizador: Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. Dirección de Exposiciones y Eventos.

[Esta feria](#) anual reúne a más de 600 empresas provenientes de 30 países para celebrar el mayor evento de alimentación del país. Además de degustar y conocer propuestas gastronómicas y productos de todo el mundo, cuenta con ruedas de negociaciones, foros y exhibiciones.

Para exponer en Expocomer rellene este [formulario](#).

5.2. Gran Feria de Vinos Felipe Motta

Fechas: 26 y 27 de octubre de 2023.

Horario: 16:00 – 21:00.

Ubicación: Hotel RIU.

Organizador: Felipe Motta.

Esta feria anual, organizada por uno de los mayores distribuidores de vino del país, cuenta con profesionales del sector provenientes de 8 países con tradición vinícola y con la participación de más de 64 bodegas.

6. Contactos

6.1. En España

6.1.1. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Imprescindible concertar cita previa vía telefónica de 10:00 a 14:00 h.

Registro auxiliar C/ Velázquez, 144 – planta baja - 28006 Madrid

Tel.: 91 347 61 41

Horario: de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h.

6.1.2. Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones

Subdirección General de Comercio Exterior de Productos Agroalimentarios

Ubicación: Paseo de la Castellana, 162 28046 Madrid

Correo electrónico: sgagro.sccc@mincotur.es

6.1.3. ANICE

Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España

Ubicación: C/ Maestro Ángel Llorca, 6 28003 Madrid

Teléfono: 915 547 045

Correo electrónico: anice@anice.es

6.1.4. ANAFRIC GREMSA

Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece

Ubicación: Casanova, 270 – 1.º 08010 Barcelona

Teléfono: 933 01 33 74

Correo electrónico: anafric@anafric.es



Fax: 933 17 16 44

6.1.5. ANPROGAPOR

Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino

Ubicación: C/ Juan Bravo, 69, 28006 Madrid

Teléfono: 914 022 268-72

Correo electrónico: asociacion@anprogapor.es

6.1.6. ANPS

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Porcino Selecto

Ubicación: C/ Goya 115 – 6.º, despacho 22, 28009 Madrid

Teléfono: 914 010 850

Correo electrónico: anps@anps.es

6.1.7. AGEMCEX

Agrupación de Empresas Cárnicas Exportadoras

Ubicación: P.º de la Castellana, 161 1.º, 28046 Madrid

Teléfono: 690006360

Correo electrónico: agemcex@agemcex.org

6.1.8. ASOPROVAC

Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne

Ubicación: C/ Infanta Mercedes, 13, 4ª planta, 28020 Madrid

Teléfono: 915792416

Correo electrónico: javier.lopez@asoprovac.com

6.1.9. ANCOPORC

Asociación Nacional de Comerciantes de Ganado Porcino



Ubicación: C/ Santa Engracia 101, 1º B, 28010 Madrid

Teléfono: 914 443 352

Correo electrónico: ancoporc@ancopor.com

6.1.10. Consorcio del jamón serrano español

Ubicación: C/ Moralarzal, 80 – 1.º A, 28034 Madrid

Teléfono: 917 35 60 85

Correo electrónico: consorcio@consorcioserrano.com

6.1.11. FECIC

Federación Catalana de Industrias de la Carne

Ubicación: Ronda St. Pere, 19-21, 5-6 08010 BARCELONA

Teléfono: 93 268 26 31

Correo electrónico: fecic@fecic.es

6.1.12. Fundación jamón serrano

Ubicación: C/ Maestro Ángel Llorca, 6, 28003 Madrid

Teléfono: 915 54 70 45

Correo electrónico: info@fundacionserrano.org

6.1.13. FEAGAS

Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto

Ubicación: Castelló 45, 2º izda., 28001 MADRID

Teléfono: 91 57597 63

Correo electrónico: feagas@feagas.es

6.1.14. INTERCUN

Organización Interprofesional de Cunicultura



Ubicación: José de Artetxe, 21 20730 Azpeitia – Guipúzcoa

Teléfono: 943083877

Correo electrónico: admin@intercun.org

6.1.15. PROPOLLO

Asociación Nacional de Productores de Pollos

Ubicación: C/ Diego de León, 33, 28006 MADRID

Teléfono: 915 624 293

Correo electrónico: Propollo@propollo.com

6.1.16. INTERPALM

Asociación Interprofesional de las Palmípedas Grasas

Ubicación: C/ Diego de León 47 – Edificio Melior, 28006 Madrid

Teléfono: 91 2866841

Correo electrónico: gerencia@elfoiegras.es

6.1.17. ASEPRHU

Asociación Española de Productores de Huevos

Ubicación: C/ Juan Montalvo,5 -1º D, 28040 Madrid

Teléfono: 915 331 969

Correo electrónico: aseprhu@aseprhu.com

6.1.18. ANFACO

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

Ubicación: Ctra. Colegio Universitario, 16, 36310 Vigo (Pontevedra)

Teléfono: 986 469 301

Correo electrónico: anfaco@anfaco.es



6.1.19. CONXEMAR

Asociación Española de Mayoristas, Transformadores, Importadores y Exportadores de Productos de la Pesca y la Acuicultura

Ubicación: Avda. Beiramar, 29 – 36202 Vigo (Pontevedra)

Teléfono: 986 433 351

Correo electrónico: conxemar@conxemar.com

6.1.20. FIAB

Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas

Ubicación: Velázquez, 64 – 3.º, 28006 Madrid

Teléfono: 91 411 72 11

Correo electrónico: fiab@fiab.es

6.1.21. ASEMESA

Asociación de Exportadores e Industriales de Aceitunas de Mesa

Ubicación: Mesón del Moro, 1, 41004 Sevilla

Teléfono: 954 22 94 85

Correo electrónico: asemesa@asemesa.es

6.1.22. ADIPREM

Federación Española Empresarial de Aditivos y Premezclas para la Salud y la Nutrición Animal

Ubicación: Av. Diagonal, 601, 8.ª planta, 08028 Barcelona

Teléfono: 932701286

Correo electrónico: adiprem@adiprem.org

6.1.23. ANAGRASA

Asociación Nacional de Industrias Transformadoras de Grasas y Subproductos Animales





Ubicación: C/ Alcalde Sainz de Baranda, 35, 1.º C, 28009 Madrid

Teléfono: 915570624

Correo electrónico: anagrasa@anagrasa.com

6.1.24. CESFAC

Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos

Ubicación: C/ Diego de León, 54, 5.º D, 28006 Madrid

Teléfono: 91 563 34 13

Correo electrónico: cesfac@cesfac.es

6.1.25. FENIL

Federación Nacional de Industrias Lácteas

Ubicación: c/ Ayala, 10 – 1º izda., 28001 Madrid

Teléfono: 91 576 21 00

Correo electrónico: info@fenil.org

6.1.26. ASAJA

Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores

Ubicación: C/ Agustín de Bethencourt, 17, 2.º, 28003 Madrid

Teléfono: 915 336 764

Correo electrónico: asaja@asaja.com

6.1.27. COAG

Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos

Ubicación: C/ Agustín de Bethencourt, 17, 5.º, 28003 Madrid

Teléfono: 915 346 391

Correo electrónico: coagmadrid@coag.org



6.1.28. Cooperativas agroalimentarias

Ubicación: C/ Agustín de Bethencourt, 17, 4.º, 28003 Madrid

Teléfono: 915 351 035

Correo electrónico: deantonio@agro-alimentarias.coop

6.1.29. UPA

Unión Pequeños Agricultores

Ubicación: C/ Agustín de Bethencourt, 17, 3.º, 28003 Madrid

Teléfono: 915 541 870

Correo electrónico: upa@upa.es

6.2. En Panamá

6.2.1. Ministerio de Salud (MINSA)

Ubicación: Avenida Gorgas, Ancón, Panamá

Teléfono: +507 512 9200

6.2.2. Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Ubicación: Calle River, Ancón, Panamá

Teléfono: +507 507 0600

6.2.3. Ministerio de Comercio e Industria

Ubicación: plaza Edison, Sector El Paical, pisos 2 y 3, Panamá

Teléfono: +507 560 0600

6.2.4. Ministerio de Agricultura de España, delegación de Centroamérica

Ubicación: Edificio La Carmelita, S.A., 2.º piso. Calle 32 San José



Teléfono: +506 22229823

Correo electrónico: sanjose@mapa.es

6.2.5. Cámara de Comercio de España

Ubicación: PH Obarrio 60, Piso 7, oficina H.

Teléfono: +507 225-1487

Correo electrónico: contabilidad@caespan.com.pa





Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es

